

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN
LA MODIFICACIÓN NÚMERO 3 DEL PLAN ESPECIAL
DE ORDENACIÓN DEL CAMPUS DE LA UNIVERSI-
DAD DE CANTABRIA EN CANTABRIA

Memoria. Folios 5 a 16.

- 1.- Antecedentes.
- 2.- Justificación de la necesidad de la modificación.
- 3.- Modificaciones que se contemplan.
- 4.- Plan de etapas.
- 5.- Estudio económico financiero.
- 6.- Ordenanzas reguladoras.
- 7.- Conclusiones.

Plano Ordenación General Indicativa. Folio 18.

Plano de Zonificación Pormenorizada. Folio 19.

Plano Planta General Alineaciones. Folio 20.

07/2563

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de expediente para proyecto de urbanización de aparcamiento en suelo no urbanizable, en Sierrapando.

Por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria, se pretende construir un aparcamiento en el apeadero de Sierrapando, en suelo clasificado conforme al Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega como No Urbanizable (Rústico), Zona de Protección Agrícola Mixto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y, para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro de citado plazo.

Torrelavega, 19 de enero de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/2969

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de especial protección.

Por doña María Teresa Villanueva Llaguno se ha solicitado licencia para construcción, en suelo rústico de especial protección, de vivienda unifamiliar aislada vinculada a la explotación ganadera de la que es titular.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, artículo 116 y concordantes, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual cualquier persona podrá examinar la documentación y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Valle de Villaverde, 12 de febrero de 2007.—El alcalde, Pedro María Llaguno Artolachipi.

07/2336

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de instalación eléctrica, sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, expediente número AT-424-06.

A efectos de lo previsto en los artículos 9 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. del 29 de enero de 2003), y en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (B.O.C. del 14 de mayo de 1991), de evaluación del impacto ambiental para Cantabria, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la construcción de la instalación siguiente:

“Línea eléctrica aérea a 55 kV DC Puente San Miguel-Besaya”.

Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. de Reocín y Torrelavega.

Finalidad de la instalación: En la actualidad se han iniciado las labores de acondicionamiento del futuro Parque Empresarial de Besaya, así como la construcción de una planta de cogeneración denominada “Planta de Tratamientos de Residuos” dentro del término municipal de Reocín en la provincia de Cantabria.

La infraestructura eléctrica actual no permite la alimentación a las futuras empresas que se establezcan en dicho polígono ni la evacuación de la energía eléctrica generada por dicha planta, por lo que es necesaria la construcción de una nueva subestación y de una nueva línea eléctrica a 55 kV que una la actual subestación de Puente San Miguel con la nueva subestación de Besaya.

Características principales:

- LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA:

Tensión: 55 kV.

Longitud: 3.340 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-280.

La línea tiene su origen en la actual Subestación de Puente San Miguel, y seguirá el trazado de la línea existente Puente San Miguel-AZSA durante 257 metros hasta llegar al actual apoyo nº 2 que se sustituirá por un apoyo nuevo. A partir de este apoyo, la línea continúa por un trazado nuevo hasta su llegada a la nueva Subestación de Besaya, que alimentará al futuro Parque Empresarial de Besaya.

Entre los apoyos nº 4 y nº 5 será necesario soterrar las líneas a 12 kV Puente San Miguel-Valdeiguña y Puente San Miguel-Renedo que cruzan nuestra traza, para permitir el paso de la nueva línea por debajo de las actuales líneas a 55 kV Puente San Miguel-Corrales y Puente San Miguel-Torina.

Los vanos comprendidos entre los apoyos nº 7 y nº 8, y los apoyos nº 12 y nº 13, sobrevuelan dos áreas de seguridad, antiguas minas pertenecientes a AZSA, en las que no se puede colocar ningún apoyo debido a la inestabilidad del terreno.

Presupuesto: 714.645,64 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el Informe de Impacto Ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar nº 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de febrero de 2007.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

07/2659